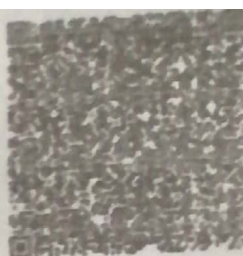


SOAT



FECHA DE EXPIRACION: 2019 11 24
VIGENCIA: 2019 11 25
HASTA: 2020 11 24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASIFICACIÓN VEHÍCULO	SERVICIO	CUBIERTA SEGUROS	MODELO
7091775200	RDO737	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	3500	1991
PROTECTOR	MARKA	CARRERA			
3	MAZDA				
	LÍNEA	T 45			
	MEDICIÓN				
No. MOTOR	No. CHASIS O No. VEH.	No. VIN	CANTIDAD TOTAL		
553909	T4501268	T4501268	4		
NOMBRES Y NOMBROS DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBIERTA RESIDENTIA TOMADOR
ROMEROOCAMPO ANNY		3108545365	CC	52449617	BOGOTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FÓRMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA	
1306	26	49740	10859243	BOGOTA D.C	

TARIFA	PREMIO SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNIT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
331	\$419.800,00	\$209.900,00	\$1.700,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

TOTAL A PAGAR

\$631.400,00

FIRMA AUTORIZADA

CLÁUSULA:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

to haberes data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018068287

PLACA
RDO737

MARCA
MAZDA

LÍNEA
T 45

MODELO
1991

CILINDRADA CC
3.500

COLOR
VINOTINTO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
ESTACAS

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
5000

NÚMERO DE MOTOR
553909

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS
N T4501268

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ROMERO OCAMPO ANNY PAOLA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 52449617

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
20100917038C

DE FECHA IMPORT.
1 21/09/2010

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
01/01/1991

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/03/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

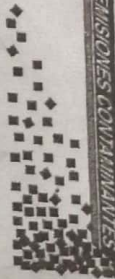
SDM - BOGOTA D.C.



LT06002059236



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

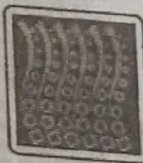


Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL

45682563

PLACA Nº RD0737	MARCA MAZDA	LÍNEA T 45
SERVICIO PARTICULAR	COLOR VINOTINTO	MODELO 1991
CILINDRAJE 3500	COMBUSTIBLE DIESEL	VIN
CLASE CAMION	Nº DE MOTOR 553809	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 52449617
PROPIETARIO ANNY P. ROMERO O.	Nº CONSECUTIVO RUNT 144819824	



Nº. DE CONTROL

45682563

PLACA Nº RD0737	CHASIS T4501268
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2019 12 16	
FECHA DE VENCIMIENTO 2020 12 16	
Nº. CERTIFICADO DE AGREGACIÓN 09-OIN-026-003	
FIRMA DEL RESPONSABLE 	
Nº. CONSECUTIVO RUNT 144819824	